

**Toluca de Lerdo, México, 10 de noviembre de 2016.**

**Versión Estenográfica de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenas tardes.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A fin de poder desarrollar nuestra Vigésima Octava Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenas tardes a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Consejera Electoral, Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Consejero Electoral, Maestro Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Alfonso Guillermo Álvarez Malo. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, Maestro César Severiano González Martínez. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por MORENA se encuentra Alma América Rivera Tavizón. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Informo que están presentes las Consejeras, Consejeros y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria.

Será cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido entonces, una vez establecida la existencia del quórum legal necesario para sesionar, proceda conforme al proyecto de orden del día que fue circulado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el dos, corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos que los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para la Elección Ordinaria de Gobernador 2016-2017, discusión y aprobación en su caso.
4. Proyecto de acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a Gobernador del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023, discusión y aprobación en su caso.

5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de clausura de la sesión.

Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza y respecto a la denominación de los puntos del proyecto de orden del día al que acabo de dar lectura, haría un comentario.

Con relación al punto cuatro, que tiene que ver con el proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria que ya he referido, hemos recibido observaciones de la Consejera Natalia Pérez Hernández, mediante oficio 172/2016, cuya copia les fue circulada el día de hoy mediante tarjeta, en donde propone que el título del proyecto de Acuerdo listado en el punto cuatro, que dice: "Proyecto de acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a Gobernador del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023".

Se cambie por la denominación siguiente: "Proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a la ciudadanía del Estado de México, interesada en postularse como candidatura independiente a Gobernador (a) del Estado de México para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023".

Cabe mencionar que respecto del referido proyecto, propone, mediante el mismo oficio, adecuaciones en su contenido, de las cuales se hará mención al momento de dar cuenta del punto correspondiente.

Con esta consideración y habiendo dado lectura al orden del día que se ha circulado, señor Consejero Presidente, estaría atento a sus comentarios.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Si entiendo, la propuesta que nos hace es que eventualmente, para aprobar el orden del día, sepamos que respecto del punto cuatro hay una propuesta de modificación que, de ser aceptada por los integrantes de este Consejo con derecho a voto, implicaría incluso un nombre en el punto del acuerdo y, por ende, en el título del Acuerdo.

Con esta información que nos ha proporcionado el Secretario, ¿hay alguien que tenga alguna oposición para que se apruebe el orden del día, sabiendo que el punto cuatro pudiera incluso cambiar en el título del acuerdo?

Quiere hacer uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo. Por favor.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos.

Para registrar un asunto general que tiene que ver con el Registro Federal de Electores, en lo que corresponde a reimpresión de credenciales de elector.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Sin ánimo de ir en contra de la propuesta que se está presentando de modificación.

Antes, he cometido una descortesía, le doy la bienvenida a Alma América Rivera Tavizón, como representante suplente del Partido MORENA en este Consejo General.

Decía que, sin ánimo de ir en contra de la propuesta que se está realizando, me parece que el concepto de ciudadanía tiene otro significado y otra acepción, creo que el hecho de estarla dirigiendo a ciudadanos y ciudadanas cumple con el espíritu de la ley, que tiene que ver con el garantizarle esta modalidad de participación.

Sólo para mayor abundamiento, señalaría que la ciudadanía, y quiero leerlo textualmente para efecto de que no vaya a interpretarse como una versión Javier Rivera, sino lo que establece la Real Academia.

Dice: "La ciudadanía es la condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado".

En términos coloquiales, es el derecho constitucional del voto, por ejemplo, para ejercerlo por parte de la ciudadanía.

Creo que sin ánimo de que pudiéramos contradecir lo que queremos establecer en esta convocatoria, valdría la pena que sí se pudiera tener ahí mayor precisión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Su comentario me permite aclarar un poco más la propuesta o más bien el aviso que nos hace el Secretario.

La sesión está convocada con el proyecto de Acuerdo como lo dice el punto cuatro del orden del día que fue circulado, pero nos avisa el señor Secretario que dentro de las propuestas de modificación en ese Acuerdo hay uno que implicaría incluso eventualmente, de ser aceptado, la modificación en el nombre.

Justo lo platicábamos antes de iniciar, no sería algo que podríamos decidir ahora porque sería entrar al fondo del Acuerdo, sin haber aprobado el orden del día; entonces sólo estamos avisados que se aprueba el orden del día como dicen, sabiendo que eventualmente, si la disposición nos da para cambiarlo, podría incluso cambiar el título del Acuerdo, ya será un asunto... Le adelanto en mi opinión, vaya, por eso fue convocado así porque así es como debería decir. Pero estoy abierto a escuchar las opiniones de todos ustedes, para eso es esta mesa y me parece muy pertinente.

Sólo que nos avisa el Secretario que, en su momento, la discusión de este punto, por las propuestas que se han hecho de modificación al Acuerdo, podría implicar incluso la modificación al título. Pero lo veremos cuando estemos abordando el punto, si les parece bien. ¿De acuerdo?

Con esta aclaración hecha, le pido al señor Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto del orden del día, con la inclusión, además, del asunto general solicitado por el señor representante del PT.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, como lo ha referido, ha quedado registrado un asunto relativo al punto cinco, de parte del señor representante del Partido del Trabajo.

Con esta consideración, pediría a las Consejeras y Consejeros que si están por aprobar el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario. Proceda entonces con el siguiente asunto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se determina el tope de gastos que los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano para la Elección Ordinaria de Gobernador 2016-2017; discusión y aprobación en su caso.

Si me lo autoriza, señor Consejero Presidente, daría cuenta que respecto a este proyecto de Acuerdo se recibieron observaciones del Maestro Saúl Mandujano Rubio, mediante oficio 171 del 9 de noviembre de 2016, circulado a los integrantes de este Consejo General el mismo día, mediante tarjeta de la Secretaría Ejecutiva.

También recibimos observaciones respecto al proyecto 99/2016, de la Maestra Natalia Pérez Hernández, mediante oficio 172 del 9 de noviembre de este año, distribuido a los integrantes del Consejo General mediante tarjeta de la Secretaría el día de hoy.

A juicio de la Secretaría, las observaciones no impactan el sentido del Acuerdo.

Han sido distribuidas a todos los integrantes de este órgano.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia, tomando en cuenta la información que nos ha sido brindada por el Secretario respecto de las observaciones recibidas, que no impactan de fondo el mismo.

Pregunto si ¿alguien desea hacer uso de la palabra en primera ronda?

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con las modificaciones propuestas.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con las consideraciones que he referido y observaciones que obran ya en el poder de todos los integrantes de este órgano, someteré a la consideración de las Consejeras y Consejeros el proyecto 99/2016. Pidiéndoles que sí están por la aprobación del proyecto de acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario. Proceda por favor con el siguiente asunto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente asunto es el número cuatro, corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México interesados en postularse como candidatas y candidatos independientes a Gobernador del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023; discusión y aprobación en su caso.

Con su autorización, señor Consejero Presidente, y respecto al proyecto de Acuerdo que nos ocupa, daría cuenta de las observaciones que se han recibido.

Además de la que ya he dado cuenta al inicio de la sesión, durante la aprobación del orden del día, hemos recibido de la Maestra Natalia Pérez Hernández, mediante oficio del 9 de noviembre de este año, distribuida a los integrantes de este Consejo General el día de hoy, mediante tarjeta de la Secretaría Ejecutiva; y también del Maestro Miguel Ángel García Hernández, mediante oficio 85, del 10 de noviembre de 2016, también distribuida a todos ustedes, mediante tarjeta de la Secretaría Ejecutiva, observaciones respecto al proyecto de Acuerdo. En las tarjetas que circulamos se describen las propuestas de ambos.

En cuanto al anexo que acompaña al referido proyecto, es decir, a la convocatoria de aspirantes a candidatas y candidatos independientes, se recibieron observaciones también de la Maestra Natalia Pérez Hernández, mediante el oficio que ya referí, distribuido mediante tarjeta el día de hoy del Maestro Miguel Ángel García Hernández, también a través del mismo oficio circulado el día de hoy, y del Doctor Gabriel Corona Armenta, que hizo llegar observaciones mediante oficio 189 del 9 de noviembre, distribuido el mismo día 9 de noviembre, a todos ustedes.

En resumen, tenemos observaciones diversas, hechas llegar mediante dos escritos al cuerpo del proyecto de Acuerdo y observaciones diversas que fueron hechas a la Secretaría, mediante tres oficios de Consejeros y Consejeras de las que ya di cuenta, señor Consejero Presidente.

Estas últimas a la convocatoria que acompaña al proyecto de Acuerdo.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia.

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera Electoral Maestra Natalia Pérez Hernández.

Por favor, Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

En cuanto al proyecto que se somete a la consideración de este Pleno, quiero manifestar mi conformidad con el mismo y señalar que este documento representa una parte fundamental de nuestro sistema democrático.

Ello es así debido a que las candidaturas independientes constituyen para la ciudadanía una alternativa de participación electoral, para que tengan un acercamiento con las cuestiones políticas de nuestra nación y para que puedan participar activamente en cualquiera de las causas populares que día a día se presentan.

Con la emisión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía, es lo que dice el documento Mexiquense interesada en postularse en candidatura independiente a la gubernatura del Estado de México, en el Proceso Electoral que transcurre, se da un paso hacia la democracia que tanto demanda nuestra sociedad.

Por lo que estimo que la misma constituye un documento completo que atiende a los requisitos y condiciones señalados por las leyes aplicables y contempla todas y cada una de las etapas que abarcará el procedimiento respectivo.

Quiero manifestar también mi conformidad con los aportes que han hecho llegar el Consejero Saúl Mandujano Rubio, el Consejero Gabriel Corona y también en su oportunidad el Consejero Miguel Ángel García.

En relación al oficio que mandé, es el 172. Efectivamente, como se precisa en este documento, el aporte que yo estoy realizando es a efecto de que haya una conformidad con el Acuerdo, con la convocatoria, sí, que se ha puesto a nuestra consideración.

Si nosotros observamos en la convocatoria que se nos anexó, desde la página número uno, en el segundo párrafo dice: "A la ciudadanía del Estado de México. Convocatoria a la ciudadanía del Estado de México", ¿sí? Esa es la propuesta que se nos está haciendo.

Entonces yo lo único que pido es que tenga congruencia.



Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Quisiera dividir mi intervención en dos partes: La primera tiene que ver con la propuesta que ha hecho la Consejera Natalia y la segunda específicamente sobre el punto que estamos a punto de aprobar.

Sobre el primer aspecto, quisiera decir que me parece que como Instituto necesitamos una política o un lineamiento de cómo utilizar el lenguaje incluyente.

En diversas Comisiones hemos tenido este debate, de hasta dónde esta pretensión de usar un lenguaje no discriminatorio y a favor de las mujeres, va a impactar nuestros documentos, y me parece que hasta la fecha no tenemos una política como Instituto que nos dé una guía para saber el alcance de este objetivo.

Desde luego estoy a favor de usar un lenguaje incluyente, pero me parece que éste tiene sus espacios, tiene sus alcances y en términos de los documentos que estaremos emitiendo como Consejo General también necesitamos una pauta.

Por esa razón me parece que en virtud de que aún no tenemos esa política o esos lineamientos, estaría votando a favor de la redacción actual del punto que estamos tratando.

En segundo lugar, sobre la convocatoria a candidaturas independientes, sólo quisiera expresar mi beneplácito por emitir este documento, decir que es un instrumento que se suma a la participación de los ciudadanos mexiquenses, es una buena noticia, desde luego, porque quienes quieran esforzarse por buscar el voto popular, pues tienen otra opción diferente a la de un partido político.

Decir también que la figura de candidaturas independientes no es nueva, ya desde 2012 a nivel federal se aprobó esta figura y ya tenemos indicadores y datos diversos sobre cómo se han venido desarrollando los candidatos independientes.

Me parece que los datos reflejan que es un camino en construcción, las tasas de éxito de estos candidatos que buscan el voto popular es diverso en las entidades que ha sido así, pero me parece que –como lo he dicho– es un camino en construcción, es una buena noticia para todos los ciudadanos que quieren convencer al voto ciudadano de sus propuestas, de su ideología.

Y en el caso de la elección del Estado de México, pues también, sólo me resta invitar a aquellas ciudadanas, ciudadanos que estén interesados en formar una candidatura independiente, que observen esta convocatoria.

Entre los datos que quisiera resaltar de la misma es que tendrán 60 días para recabar el apoyo ciudadano, esto es del 16 de enero al 16 de marzo, y deberán lograr un apoyo mínimo, de acuerdo con el corte de la Lista Nominal al 31 de agosto, que equivale al tres por ciento de nuestra Lista Nominal, y eso equivale a 328 mil 740 ciudadanos, no es una cifra despreciable, es incluso una cifra comparable a la que algunos candidatos en algunos estados han ganado elecciones, por ejemplo, Colima.

Será muy interesante ver esta figura de candidaturas independientes en esta elección del Estado de México.

Y concluyo invitando a todos los mexiquenses para que observen, revisen esta convocatoria y, si es de su interés, participen en la misma.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberla solicitado previamente, el Consejero Electoral Gabriel Corona Armenta y después el representante de Movimiento Ciudadano.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias, Consejero Presidente.

Será la primera ocasión en que el Estado de México pueda tener candidatos o candidatas independientes al Poder Ejecutivo del Estado.

Esto sin duda alguna marcará un precedente muy importante y significará un antes y un después en la competencia electoral en el Estado de México.

Con la publicación de esta convocatoria, seguramente se despertará el interés de diversos grupos sociales y políticos por postular a alguien como candidato o candidata a la gubernatura del Estado de México.

Desde luego, tal como ha señalado la Consejera Palmira Tapia, la ruta no es sencilla, dado que la Legislación Electoral tiene una serie de regulaciones que no hacen sencillo postular a alguien a un puesto de elección popular de esta naturaleza.

Sin embargo, es importante destacar que dado que esta será la primera vez en donde se estará en posibilidades de que haya alguien que sin ser postulado por un partido político pueda conquistar la gubernatura del Estado, esto le imprimirá a la competencia electoral una dinámica diferente; una dinámica diferente porque probablemente haya grupos de ciudadanos que decidan aprovechar esta oportunidad histórica y hacer historia, valga la redundancia, en nuestro Estado.

Desde luego, nuestro Instituto tiene la responsabilidad de darle una amplia difusión a esta convocatoria para que llegue a todos los rincones del Estado y para que nadie que tenga alguna aspiración política en este sentido pueda decir que no se ha enterado de esta convocatoria y pueda, si es su deseo y tiene los recursos, las capacidades y el conocimiento necesario para hacerlo, pueda postularse para un cargo de esta naturaleza.

En ese sentido, también invitar a la ciudadanía del Estado de México, aprovechar esta oportunidad y hacer historia en el Estado de México, si es que esto es posible.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano. Por favor.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Antes que nada, celebrar el que se pueda dar esta convocatoria y así poder dar apertura a la ciudadanía a estos procesos electorales.

Un punto nada más que quiero que podamos anotar, tomar para próxima agenda y poder definir referente al uso del lenguaje que vamos a manejar.

Mucho hemos discutido al seno de este Consejo General al momento de hacer la aprobación de algunos acuerdos respecto del lenguaje incluyente o excluyente que se está manejando en los documentos que se nos presentan.

Creo que sí es importante, como ya lo ha apuntado la Consejera que me antecedió en el uso de la voz, que podamos ya tomar alguna línea respecto al lenguaje que se va a utilizar, máxime que al día de hoy ya tenemos un referente muy importante, que es el que ha emitido la Real Academia de la Lengua respecto al uso de este tipo de lenguaje para que no sea excluyente.

Sí me gustaría que lo pudiéramos retomar y en una reunión... No veo la necesidad de hacer un lineamiento al respecto, pero sí ponernos de acuerdo para que en los documentos que se presenten se pueda utilizar un lenguaje sobre una misma línea, que sea incluyente, para no tener este tipo de intervenciones que, si no lo hacemos de esa manera, van a seguirse dando y creo que no nos van a llevar a muy buen fin.

Finalmente, quiero reconocer a una mujer que ha sido una persona de lucha de izquierda siempre en estos procesos electorales, a la cual el día de hoy le doy la más cordial de las bienvenidas. América, qué bueno tenerte en esta mesa. Enhorabuena.

Gracias, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Para fijar nuestra postura en este asunto, que sin duda el Partido del Trabajo la reconoce como una alternativa más, como una opción más para participar, no precisamente porque hoy se trate, que la veo muy complicada que se trate de una candidatura a Gobernador del Estado más grande el país en lo que se refiere a la Lista Nominal, y eso tiene como efecto que tiene que acreditar una cantidad de apoyos que rebasa los 300 mil ciudadanos, cantidad que se requiere precisamente en porcentaje, pero ya de participación en las urnas para que un partido político logre refrendar su registro.

Eso es importante señalarlo porque nosotros, el Partido del Trabajo siempre estuvo pronunciándose desde antes de la reforma que ya autoriza constitucionalmente las candidaturas independientes, nosotros siempre lo dijimos en diferentes foros, en diferentes espacios, que a nosotros nos parecía muy interesante, pero al mismo tiempo nos parecía como una utopía, y tal cual fue.

El asunto no es que la Constitución Federal y la Local autoricen o reconozcan ya la candidatura independiente; el problema no es en la Cámara donde se discuten estas leyes, el problema no es ahí. El problema está en los órganos electorales, cómo se va a regular. Y es precisamente el punto que nos ocupa.

En el Código Electoral ya se establece, que la Ley secundaria; ahora en la convocatoria vienen los requisitos a nivel local cómo debe de organizarse aquel aspirante por esta figura; nos parece muy importante. Sin embargo, seguimos sosteniendo que como opción es excelente, y el Partido del Trabajo les da la bienvenida a todos aquellos ciudadanos que opten por esta figura. Pero sí decirles que, en nuestra opinión, es una utopía, y dicho de manera más popular, es hasta una burla para aquellos ciudadanos.

En el 2015 ya tuvimos experiencias de muchos ciudadanos que pretendieron postularse por esta figura para diputados locales y para presidentes municipales. ¿Cuántos participaron? Relativamente fue mínima la cantidad que lograron reunir los requisitos que la Ley les impone, sin embargo, el intentó hicieron.

Ojalá en este proceso participen muchos más que, a partir del día de hoy que se apruebe la convocatoria, ya estén en condiciones de manifestar su intención de postularse, como ya lo ha dicho la Consejera, a partir de la fecha que la Ley les permite en el mes de enero, ahora sí que tiendan a buscar ese apoyo y ojalá muchos lo logren.

En el 2012, por ejemplo, ya hubo participación como candidatos independientes, tuvimos algunas experiencias, no en el Estado de México, pero sí en otros estados, como en algún municipio de Zacatecas, que en este momento no recuerdo en qué municipio. Pero se le dio la figura de candidatura independiente porque recurrió al Tribunal y logró conseguir las firmas de la Lista Nominal de su municipio, que eran alrededor de mil o pasaba de mil.

En nuestra opinión, este ciudadano no era candidato independiente, se postuló como tal porque su partido le negó la postulación como candidato a Presidente Municipal y se fue por la vía de la candidatura independiente porque no estaba claro todavía en las leyes secundarias ni en la Constitución esa figura; y logró su candidatura y ganó. Nada más que da la casualidad que éste ya había sido Presidente Municipal de ese municipio; dejó pasar un periodo y en la siguiente quiso buscar la candidatura, se la negaron y por eso buscó esa figura.

Más allá todavía, en el Estado de Veracruz, si no mal recuerdo en la capital, ahí postularon a una caricatura, a un gato, y sacó más votos que algunos candidatos, que algunos partidos.

Esas experiencias se retoman y ahora hay ciudadanos que tienen ese derecho, es constitucional, ya es legal; ojalá y los candidatos o los ciudadanos que opten por esa figura les vaya de lo mejor y bienvenidas sean las candidaturas independientes o las candidaturas ciudadanas como mejor se acomode mencionar.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Quisiera dividir mi intervención en dos sentidos: La primera, por supuesto que el partido ha sido actor fundamental en el avance democrático y en las adecuaciones institucionales que tienen que ver con la regulación ahora de lo que tiene que ver con las candidaturas independientes; y por supuesto que ahí seguiremos estando de acuerdo, en esta nueva modalidad de participación y vigilaremos que atinadamente se cumpla con todos los requisitos.

En segundo lugar, la intervención de la Consejera Natalia me llama la atención, en el sentido de buscar la homologación del concepto que se utiliza de manera indistinta.

Por un lado, en el orden del día que ya aprobamos se establece como proyecto de Acuerdo por el que se expide la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, y en el documento, efectivamente, que se nos anexa, se dice: "Convocatoria a la ciudadanía".

Entonces creo que debiera ser procedente el homologar la una con la otra. Ahora, ¿con cuál?, que ese debiera ser el tema fundamental.

En primer lugar, ya aprobamos un orden del día, en ese sentido, convocando a los ciudadanos y ciudadanas, y por ese tenor debiera homologarse, en consecuencia, el documento denominado convocatoria, como se ha aprobado el orden del día.

Para mayor abundamiento señalaría que el artículo 94 del Código Electoral, señala lo siguiente: "El Consejo General del Instituto emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos", no refiere "a la ciudadanía", dice "a los ciudadanos".

E incluso en este concepto amplio que ya ha señalado el Maestro César Severiano, refiriéndose a “ciudadanos” por esta expresión amplia de lenguaje incluyente, que quiere decir que se está convocando no sólo a los ciudadanos de género masculino, sino por esta interpretación que ha hecho la Real Academia, de que se debe considerar como indistintamente el género masculino o femenino.

Yo simplemente hago esa observación, a efecto de que podamos cumplir de manera puntual lo que establece la norma en el propio Código Electoral, que no excluye, desde el punto de vista de género, a efecto de que –insisto– se homologue el concepto que ya hemos aprobado en la convocatoria respectiva.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

A veces no entiendo este tipo de observaciones de protagonismo, porque siempre se había luchado porque se agregara el “ciudadanos y ciudadanas”, “mexicanas y mexicanos”, como una forma de no discriminación.

Entonces, la verdad, yo creo dejarlo como está es lo más correcto; porque siendo letristas, Presidente, siendo letristas y yéndonos a la Constitución, la realidad es que los documentos deberían de ser como señala el artículo 34 de la Constitución.

Y en esto, pues, si Natalia quiere ser así de letrista, debería decir: “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres”, así lo dice la Constitución.

Entonces para homologar, si nos vamos siendo letristas, así lo dice la Constitución: “Son ciudadanos los varones y mujeres”.

Entonces yo diría: No es ser letrista ni ser protagónico, pero han luchado muchas personas por estar dando la diferencia de sexo, “ciudadanas, ciudadanos”, “mexicanas, mexicanos”, y creo que ha sido un avance.

A veces a los varones a lo mejor nos costó un poco de trabajo aceptar este tipo de situaciones, pero al ser “ciudadanos” abarcaba a todos, hombres y mujeres.

Pero, bueno, se ha dado esto y es una lucha que han llevado a cabo y ya que está aceptada, pues, regresar a lo mismo, yo no le veo sentido.

Es muy breve mi intervención. Y, de veras, como dice mi compañero César, si queremos homologar, pues, homologuemos de acuerdo a la Ley y la Ley, nuestra normatividad máxima, que es la Constitución, los señala "como ciudadanos varones y mujeres".

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, en primera ronda, el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJO RUBIO:** Sí. Gracias, Consejero Presidente.

Primero darle la bienvenida a América; América, bienvenida a este Consejo General y, como lo han destacado, tu actividad y tu experiencia le abonarán seguramente cosas importantes, a la deliberación en este órgano central de decisión.

Y, por otro lado, a la Consejera Natalia, me parece que puso un tema interesante sobre la mesa, es decir, en la convocatoria indistintamente utilizamos ciudadanía y luego aparece ciudadanas y ciudadanos, y creo que la preocupación que ella tiene es de cuidar que sea armónico el texto de la convocatoria.

Pero aquí ha mencionado un tema muy interesante Javier Rivera, en el sentido de: ¿Qué es la ciudadanía? La ciudadanía es una condición que se otorga a la persona, una condición que se le da para que se integre y se identifique como miembro de una comunidad organizada.

Entonces en realidad a quienes vamos a convocar es a los ciudadanos, no a la ciudadanía, porque la ciudadanía es una condición que tiene el ciudadano.

Me parece que a los que convocamos para que puedan participar como candidatos independientes es a los ciudadanos y no a la ciudadanía del Estado de México.



Creo que en términos de lo que ha venido mencionando Javier, ya de alguna manera también lo señaló Lalo Bernal, creo que la convocatoria debe llamar a los ciudadanos en términos de lo que marca el artículo 94 de nuestro Código Electoral Local, al que ya se refirió Javier.

Incluso en el oficio que la Consejera Natalia nos hace llegar, en donde yo comparto varias de sus inquietudes, ella hace una muy interesante relativa a la base cuarta, en donde en la convocatoria se está refiriendo a cómo se debe de notificar al ciudadano una vez que se tome la determinación, si es procedente o no su solicitud.

Y me parece que en la base cuarta volvemos a hablar de ciudadanos, entonces creo que lo correcto es dejar la denominación del acuerdo como está construido, es mi opinión; no mover la denominación del Acuerdo que nos motiva en este punto del orden del día, pero para hacer congruente la convocatoria con el Acuerdo, como lo han destacado, que se convoque a los ciudadanos, y si pudiéramos en este tema de género poner "a las ciudadanas", creo que lo importante es, sí, darle armonía al texto de la convocatoria y convocar a quien tiene la condición de ciudadanos, porque de ahí deriva precisamente, o más bien la ciudadanía le da esta condición.

Y creo que en aras de armonizar el texto de la convocatoria, respetando el contenido del Acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria, es convocar a los ciudadanos y ciudadanas del Estado de México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero Mandujano.

En primera ronda, el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Igual, me quiero, antes que nada, sumar a la bienvenida de una mujer que se integra a este órgano deliberativo de parte de los institutos políticos, porque ya por parte de los Consejeros ya había, pero por parte de los institutos políticos me parece que es muy oportuna su participación. Bienvenida.

Y, por otro lado, yo quisiera también señalar: Me parece que ya se han dado los fundamentos, el artículo 94, el artículo 16, el 17 del Código Electoral hablan del término "ciudadanos" y a quien debe ir dirigida la convocatoria, por lo cual yo estaría también nada más por el hecho de aprobar el Acuerdo como viene en sus

sentidos, haciendo los ajustes, como se ha señalado, en la convocatoria, como oportunamente lo ha señalado el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera.

Por otro lado, quisiera yo enfatizar lo que aquí han señalado mis compañeros Consejeros: El Proceso Electoral 2016 arranca con una expectativa muy grande, prácticamente lo estamos viendo día a día y dentro de esta expectativa cabe el tema de la candidatura independiente, de la candidatura ciudadana.

Me parece que en este Proceso Electoral 2016 no solamente se espera una participación muy copiosa de los institutos políticos, me parece que también la ciudadanía, ya que estamos hablando de ella, los ciudadanos, aquellos mexiquenses que están comprometidos con el estado, deben hoy también volcarse para mostrar su valor cívico, su participación cívica, frente al tema electoral, es decir, creo que hay una corresponsabilidad social de los ciudadanos en involucrarse más en el ámbito electoral.

Ya el proceso electoral 2015, cuando fue ayuntamientos y diputados, involucramos un tema que fue la paridad de género, hoy estamos nuevamente alentando el tema de la candidatura independiente, que vendrá acompañada también en esta participación de la candidatura común, pero me parece que hoy la candidatura independiente tiene que ser más incisiva, más participativa, reitero, porque son los ciudadanos que deben demostrar si efectivamente el sistema político, el sistema democrático, las autoridades que se han dado, son aquellas con las cuales están conformes.

Aquí, en esto me sumo a las expresiones de mis compañeros de invitar a la ciudadanía, a los ciudadanos, a las ciudadanas, para involucrarse en este tema de la candidatura independiente.

Me parece que los antecedentes, cuando se abrió este aspecto, también están ahí en la historia, el tema del caso Castañeda.

Y también me parece que hay experiencias que pueden dar un referente de qué es la candidatura independiente, el tema de que hay un gobernador que derivó prácticamente de esta figura.

Tenemos diputados, no en el ámbito local en el Estado, pero sí en otros estados.

Tenemos diputados en el ámbito federal y también hay alcaldes que han surgido por el tema de la figura de la candidatura independiente.

¿Es un reto para los ciudadanos? Sí, finalmente, el apoyo ciudadano es más de 300 mil habitantes.

Por dos mil habitantes es simplemente el número de habitantes que debe de tener un distrito con la nueva distritación que hay en el Estado de México, el promedio es 328 mil, y el promedio que nos pedía la distritación era 330 mil para configurar un distrito.

Ahí están las dimensiones con las cuales el candidato independiente debe de obtener el apoyo ciudadano.

Finalmente nada más quiero referir: Me parece que el valor del voto también del ciudadano está reflejado no solamente en las experiencias que ya he referido de elecciones estatales, elecciones federales o elecciones a nivel alcaldías, me parece que también el valor del voto ciudadano está dado para que los mexiquenses involucremos nuestra participación más allá de las urnas, debemos de tener una participación más activa, una participación que no solamente se vea reflejada el día de la elección, sino una participación que debe de ir desde el involucramiento en estos momentos a participar.

Ha habido gente que se ha acercado ya en algún momento a preguntar al Instituto y me parece que esos ciudadanos, ya con los requisitos que están en la convocatoria, pueden ir viendo cómo construir esta candidatura independiente.

Está también ya el tema económico, cuál es el monto para el cual pueden participar para obtener este respaldo, y me parece que están dadas todas las condiciones para poder acrecentar en esta actividad electoral la participación de los actores políticos, que no solamente va a ser acrecentar la participación de los partidos, sino de aquellos ciudadanos que quieran involucrarse más en los temas políticos del Estado de México.

Y me parece que el tema de gobernador o gobernadora es un tema que está ahí latente, pendiente, del cual, como reitero, es un reto para todos ellos.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Encuentro Social, por favor.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Tengo la más alta tentación de querer participar en la cuestión de género, pero me la voy a reservar, a menos que insistan en otras rondas.

Prefiero resaltar mejor que la figura de candidaturas independientes, no en contradicción dialéctica con los partidos, pero sí algo de origen, por ahí va, abona a una invitación a la ciudadanía a que ejerza, por las vías que la misma ciudadanía ha encontrado en la vía normativa, caminos de participación en la vida política y democrática de este país.

Lo menos que se puede lograr a través de estas figuras, ya no digamos que es el triunfo o el logro de un cargo de elección popular, es por lo menos que la ciudadanía se involucre en la capacitación, en el entendimiento y en la enseñanza de esta figura que por sí misma nos hará elevar el nivel y la calidad del ejercicio político en nuestro país.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, la Consejera María Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente.

Yo quisiera también manifestarme respecto de cuál sería el sentido o que estoy a favor con el proyecto de Acuerdo que se nos está presentando.

Si bien es cierto, he escuchado varias intervenciones en donde se refiere que debe existir congruencia entre el Acuerdo y la convocatoria.

A mí me parece que si estamos a favor del lenguaje incluyente, hay que buscar los sustantivos neutros porque hemos observado que a veces los abusos de los artículos "los" "las" y demás, hace difícil la lectura de un documento. Yo creo que, independientemente de si no hay lineamientos en este Instituto, sí es muy importante tomar en cuenta los sustantivos neutros.

Por otro lado, no quiero dejar pasar decirle a la representante de MORENA que es bienvenida, me da mucho gusto que se integre; ya no habíamos visto una participación de una representante. Muy bienvenida.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

En primera ronda... Bien.

Quisiera iniciar entonces la segunda ronda con la participación respecto de las intervenciones que se escucharon en la primera ronda.

Estoy de acuerdo en la propuesta que nos hace el Consejero Mandujano, que de alguna manera se asocia con la que ya nos había dicho la Consejera Palmira. Si queremos hacer congruente el título del acuerdo con la convocatoria, pues movamos la convocatoria porque, efectivamente, la ciudadanía pudiera quedar más indeterminado. ¿Quién es la ciudadanía? ¿Dónde reside? En fin, entonces mejor la propuesta.

Pero yo sí me iría, Consejero Mandujano, porque añadamos "las" y "los", en este caso en particular, por la relevancia del asunto, creo que valdría la pena.

Traigo a colación porque ya lo hemos platicado en otras ocasiones en esta mesa, la Constitución de 1917 decía que tendría derecho a votar los mexicanos mayores y daba una serie de requisitos, y como decía nada más "los mexicanos", ellas, las mexicanas no votaban, hasta 1953 se tuvo que modificar la Ley, entonces no es un asunto menor, creo que valdría mucho la pena que este Instituto mandara ese mensaje; y atendiendo la inquietud de la Consejera hiciéramos congruente el acuerdo con la convocatoria.

Sólo que también en la propia convocatoria, en la base segunda, se menciona dos veces a la ciudadanía, entonces ahí también habría que cambiar o "las" y "los ciudadanos" o la persona, que si se fijan, como sujeto indeterminado, "la persona interesada en postularse como", lo cubre. "Además de los registros señalados, la persona que aspire a la candidatura" también lo cubre. Entonces creo que sería una buena opción para armonizar el documento.

Por supuesto que también me parece una buena noticia que este Consejo General esté con esta oportunidad desde el 10 de noviembre atendiendo una decisión que tomó en su momento, estemos haciendo con la debida antelación, generando, si así lo aprobamos, esta convocatoria para que las y los interesados puedan con todo tiempo cumplir con los requisitos que la Ley les señala.

Recuerdo que una de las complicaciones que tuvieron en el 2014, 2015 fue que como lo hicimos en diciembre, los trámites que había que hacerse para registrar la asociación civil y los trámites ante el banco, se vieron complicados con las

vacaciones de fin de año de las diferentes instituciones e instancias a las que tenían que acudir, entonces creo que la oportunidad con que ahora lo resolvamos va a venir muy bien para esos efectos.

Aquí quisiera dejar mi intervención.

En segunda ronda, preguntarles si ¿alguien más tiene alguna intervención?

En segunda ronda, el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Creo que ha quedado clara esta intención de cómo se va a homologar y creo que en este sentido no habría mayor discusión.

Yo quisiera hacer una intervención de otro tema, derivado también de la convocatoria.

En los últimos procedimientos de designación, tanto de Consejeros, como de vocales, hemos tenido controversia en el tema de la militancia o la afiliación de algunos aspirantes; e incluso hay algunas jurisprudencias que determinan circunstancias indistintas.

Quiero señalarlo porque me preocupa el tema del último párrafo de la base segunda, dice lo siguiente: "Conforme a lo establecido en el artículo 118 del Código, los dirigentes, militantes, afiliados o sus equivalentes de los partidos políticos no podrán solicitar su registro como candidatos independientes, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación al momento de solicitar su registro ni haber sido postulados candidatos a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior", lo que implicaría menos de tres años, por eso hace esa distinción.

Mi pregunta expresa sería: ¿Cómo este Instituto va a verificar la militancia o la afiliación? Porque, sin lugar a dudas, sí debiéramos tener una certificación, esa sería la solicitud, no que se establezca aquí, sino ya en la operatividad, una certificación del Registro Federal de Electores o mejor dicho del INE, de los padrones de los partidos políticos.

Lo digo sin ánimo de denostar a la figura, sino al contrario, que prevalezca la figura de la candidatura independiente, como su nombre lo dice y que, por alguna circunstancia, al rato haciendo alusión a esa jurisprudencia que en algunas reuniones de trabajo la propia Consejera Guadalupe hizo referencia a ella, cuando hacíamos las impugnaciones de quienes pertenecían a algunos partidos políticos o, más aún, recuerdo que en el INE, en el proceso pasado, impugnamos la contratación de diversos capacitadores que encontramos en los padrones

electorales; impugnaron y fueron recontratados, porque recuerdo vagamente que la jurisprudencia refiere que no sólo por aparecer en el Padrón Electoral se les da la condición de militantes.

Entonces este párrafo último, de la Base Segunda, sí debiéramos estarlos asegurando mediante una certificación de los padrones electorales de cada instituto político.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Solicitó el uso de la palabra, en esta segunda ronda, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Sólo le pediría, si me permite, hacer un comentario porque, como dicen, podríamos en un momento, estamos por definir o por discutir el Anexo Técnico del Convenio con el INE y ahí hay un apartado, se acuerdan, para verificación de requisitos de candidatos; podríamos incluir puntual y precisamente lo que más nos convenga, que además en este caso tenemos una ventaja: Estoy seguro de que serán los propios partidos los que estarán muy atentos a que no sean candidatos independientes o aspirantes a ello, quienes no cumplan con los requisitos y tendrán bastantes elementos para aportar.

Por favor, señor representante; en segunda ronda el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Yo creo que lo tratado por Javier no es un asunto menor, que requiere de mucho estudio, por lo que señalamos de la jurisprudencia.

De entrada, militancia y afiliados o miembros de un partido es diferente.

Yo siempre he estado que jurídicamente el ser, el tener una credencial acredita una membresía, no una militancia, mucho menos una dirigencia.

Y en base a que ya hubo una jurisprudencia en que aunque aparezcan en el padrón de algún partido, no pierden el derecho de poder participar en un proceso y menos en este caso de independientes, que se les ponen tantos requisitos, a veces más que a los propios partidos, pudiera sentirse como que se está evitando que pudieran participar.

Yo creo que ahí debemos de especificar claramente que quien haya tenido un cargo de dirigencia dentro del propio partido o de militante, pudiera sí no ser apto para poder registrarse como precandidato a una candidatura independiente.

Pero el término de membresía o que aparezca en los padrones de esa militancia, yo creo que sí generaría un gran debate, inclusive, de la gente que quiera participar.

A mí me queda muy claro que el que sea dirigente, sí, no puede participar, que haya sido dirigente de otro partido o que tenga una militancia en cargos de representación también, pero no sólo por el hecho de aparecer dentro de algún padrón de cualquier partido, podemos evitarle el derecho de participar en esto.

Pero fue muy puntual Javier, y creo que es importantísimo, porque si se quedara así, automáticamente le estamos cerrando la puerta a muchísimos que, al final de cuentas, salen de algún partido por equis razón y buscan esa candidatura independiente.

Podemos hablar de "El Bronco", que en determinado momento era afiliado al partido, al Revolucionario Institucional, o de algunos otros candidatos que han sido independientes, pero que inclusive han tenido cargos de elección popular en algunos otros partidos.

Yo creo que es importantísimo lo que señala Javier: Distinguir quiénes no van a poder participar y no contravenir lo que ya una jurisprudencia nos señaló.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO:** Sí.

A mí me parece que hay algunos requisitos que son absurdos en esta convocatoria, pero que vienen en el Reglamento, como el que se les pida copia de cada una de las credenciales de elector. Se van acabar los 20 millones de pesos que les autorizamos como gastos hace ratito, en sacar copias.

Pero no lo voy a discutir, porque ya está en el Reglamento y no es el momento.



Pero me parece que no hay que poner más cargas de las ya de por sí abultadas.

El tema de las candidaturas independientes es un tema que ha buscado la sociedad desde hace muchos años y que la última reforma electoral de 2014 ha permitido, y que yo creo, y esa es la convicción del PAN, que no hay que tenerle miedo a la participación de la ciudadanía, sino, al contrario, hay que estar abiertos; mientras más participación haya es mejor.

En este caso en concreto, el artículo 118 del Código Electoral, que es el que habla del requisito de la militancia, distingue entre dirigentes a quienes les pide haberse separado tres años y el resto, leo el artículo para una mayor ejemplificación de lo que quiero decir.

Dice: "Artículo 118. Los dirigentes, militantes, afiliados o sus equivalentes en los partidos políticos no podrán solicitar su registro como candidatos independientes, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación al momento de solicitar su registro, ni haber sido postulados como candidatos a cualquier cargo de elección popular por partido político o coalición en el proceso electoral inmediato anterior".

En este sentido, yo distingo, veo que la ley distingue a los militantes, a los afiliados y equivalentes, por un lado; por otro lado, a los dirigentes, a quienes les pone los tres años de anticipación; por otro lado, a quienes han sido candidatos, que es no haber participado en el proceso inmediato anterior.

Yo pediría que en la convocatoria modifiquemos a como marca el artículo, no pidamos una renuncia a una militancia con una anticipación que la ley no pide.

Ya hubo un caso, no en el Estado de México, pero sí en el Estado de Puebla, en donde una candidata independiente, que por cierto era de mi partido, no había renunciado con más de un año de anticipación al instituto político y el Tribunal le concedió los derechos de participar, maximizando precisamente el derecho de votar y ser votado.

En concreto yo pediría que en este apartado de la convocatoria, separásemos claramente lo que es la militancia, que la pueden renunciar el día anterior a su solicitud de participar, de la dirigencia que sí requiere una periodicidad de más de tres años.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN:** Gracias. Buenas tardes.

Antes que nada, muchas gracias por la bienvenida. Venimos a coadyuvar y a sumar el mayor esfuerzo como representantes de MORENA en aras de la democracia aquí, en el Estado de México.

Miren, he escuchado con mucha atención lo que se ha venido vertiendo aquí sobre candidaturas independientes o candidaturas ciudadanas.

Si nos decimos candidatos ciudadanos o se está emitiendo una convocatoria para candidatos ciudadanos, es claro que aquel ciudadano que va a participar en esta experiencia o aspira a ser candidato independiente, es porque no está afiliado o no está sujeto a ningún partido político.

Es claro que en el Diccionario Electoral del Instituto Nacional de Estudios Políticos señalan simple y llanamente que un candidato independiente es un aspirante a un cargo de elección popular, un ciudadano –valga la expresión– simple y llanamente un ciudadano común y corriente, donde este Instituto tendría que darle las facilidades de ajustar esta convocatoria a poder acceder a esta candidatura ciudadana.

Pero también es claro que si fue un representante popular, un representante de partido político o un militante o dirigente de un partido político, pues ya trae alguna carga de un partido político equis.

No se le va a discutir ni se le va a evitar que aspire, pero sí que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria, el Código y la Constitución Política, nada más.

Gracias, señorita representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias.

Creo que hay coincidencias en los planteamientos que he hecho, desde el amigo Javier Rivera, Eduardo Bernal, el propio Consejero Mandujano.

Homologar, creo que en eso todo mundo está de acuerdo, pero como es la convocatoria, sí se tiene que tener mucho cuidado, porque es la base para que cualquier aspirante pueda recurrir en un momento dado si se le da una interpretación diferente.

El amigo Lalo Bernal manifiesta de la credencial de un partido, pues hay diferentes formas de los partidos políticos en cómo distinguen a sus militantes, por ejemplo, lo acredita como militante, etcétera.

Veamos un caso concreto, todos los partidos nos regimos por Estatutos. En el Partido Acción Nacional, por ejemplo, para ser militante primero tiene que pasar un filtro que es adherente o algo así y luego de ahí ya es militante, o sea, tiene que pasar una prueba.

Javier Rivera tocó algo muy importante. En el pasado, en 2015, en el Consejo Local del INE, en el asunto de los capacitadores. Por ejemplo, nosotros discutíamos que no se le podía dar el carácter de militante solamente porque la Dirección Ejecutiva del Registro, mejor dicho, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del INE mandaba un oficio al Consejo Local o a la Junta Local, en el cual hacía una relación de quiénes eran militantes de algún partido político, porque así lo arrojaban los padrones.

Nosotros decíamos: No puedes darle ese status de militante porque nada más es una relación, es un oficio con una relación y no trae ningún dato, no trae ni su folio de registro o algún dato de cuándo se afilió, algún formato de que realmente está afiliado a ese partido.

Sin embargo, el Consejo Local del INE así lo dio por bueno y a todo ese listado los dio de baja. Recurrieron la gran mayoría de ellos y tuvieron que ser reinstalados porque, efectivamente, asistía la razón.

Creo que son detalles que sí se tienen que cuidar mucho desde la convocatoria, porque, como ya lo decíamos, está bien, la Constitución mandata.

En la Ley, en este caso en el Código Electoral, ya se especifica, pero ahora la convocatoria debe de reglamentar ese mandato legal, lo debe reglamentar para hacer más operativa la ley.

Y si se cometen ahí errores de ese tipo, que nada más es un asunto de apreciación de si es ciudadanía, si es ciudadanos o si son militantes, si son adherentes, si son etcétera.

Creo que ahí, desde la convocatoria, es de donde se debe tener cuidado; de lo contrario, al rato vamos a tener una serie de quejas, y para eso es la deliberación de esta mesa en este momento, porque es antes de la aprobación de la convocatoria que se vean esos detalles y no al rato nos estemos lamentando por no haberlos corregido al momento.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Aquí creo que se han vertido opiniones que van en diversos sentidos, pero sí necesitaríamos indudablemente ya poder aterrizar en alguna.

Creo que resulta muy interesante, para poder potencializar esos derechos fundamentales que tiene el ciudadano, como es el de votar y ser votado al que se han estado refiriendo, esto con base en el artículo 1º de la Constitución, creo que resulta también importante que pudiesen echar una leída a este italiano Luigi Ferrajoli, que hace un diagrama respecto de estos derechos muy importantes y posiciona claramente lo que son los derechos ciudadanos que se tienen, que esos los llama primarios, y los derechos políticos, que son secundarios.

En ese sentido, y en base más allá de lo que está marcando nuestra legislación, dado que, como lo han mencionado, tenemos ya por ahí una jurisprudencia que nos da obviamente mucha luz respecto a esta militancia, si se tiene que pedir o se tiene que demostrar que se renunció desde hace determinado tiempo o no.

Ya lo comentaba nuestro amigo Alfonso, de Acción Nacional, inclusive puede ser esa renuncia a la militancia desde un día antes y obviamente que va a tener operatividad con base y con fundamento en esa jurisprudencia que ya ha manejado atinadamente Javier.

Creo que esto sí es importante que se tome en consideración para que pueda ser debidamente plasmado en la convocatoria y no dejen ningún lugar, en primera, ni a dudas y mucho menos a interpretación de la persona que lo está leyendo, ya que si vamos a tener la necesidad de que esto se judicialice, invariablemente que llevaríamos las de perder.

Ese sería el comentario.

Muchas gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante. Muy oportuno y puntual, como siempre.

¿Alguien más en segunda ronda?

Segunda ronda. Adelante por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

Han tocado un tema fundamental que es el de la militancia, Javier lo ha hecho. Y me parece que estaríamos en un momento propicio para perfeccionar nuestra convocatoria, no tendríamos que ir más allá de lo que dice, incluso, nuestra Constitución, donde no marca una periodicidad para esta militancia.

Dejar muy claro este tema, no es un tema menor y todos los interesados o interesadas en competir por una candidatura independiente deberán tener muy claro que pueden hacerlo renunciando, como lo decía César, un día antes, incluso, de presentar su solicitud. Me parece entonces, y yo lo pondría sobre la mesa, clarificar esa situación en nuestra convocatoria.

También quiero aprovechar esta intervención para darle la bienvenida a América, que no la veo en este momento, pero sin duda me estará escuchando en algún lugar. Es bueno ver más mujeres en esta mesa.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más en segunda ronda?

Quisiera iniciar ahora sí la tercera ronda con una reflexión que me parece pertinente.

Querer aclarar, Consejera –lo digo con respeto–, en la convocatoria qué vamos a entender por la militancia y cómo se determina creo que nos puede meter en más honduras de las que nos saque. Creo en ese sentido, la convocatoria está bien resuelta porque va textual al 118, lo transcribe. No quiero dejar de mencionar que el 118 es nuevo, eh, es del Código de mayo de este año.

El Código anterior decía nada más, se los leo rápido: “Los dirigentes de los partidos no podrán solicitar su registro como candidatos independientes, a menos que se hayan separado de su cargo partidista con tres años de anticipación al momento de solicitar su registro”. Eso decía.

La última reforma le añade después de "los dirigentes", "militantes afiliados o sus equivalentes" para empezar; y después de "al momento de solicitar su registro" le añade: "Ni haber sido postulados candidatos a cualquier cargo, elección popular o partido", que esto que nos señalaba don Javier, si fue hace menos de tres años, podría decir: "Bueno, no tuve cargo en los tres años, no podemos renunciar a él", en fin, entonces aquí lo aclara perfectamente.

Finalmente rescata además, el texto de nuestro Código, el espíritu de la candidatura independiente, la candidatura independiente es "Yo soy un ciudadano interesado en la política –me parece, pues, el espíritu de la figura– que no busca serlo a través de un partido político, sino por otra vía, que es la independiente". Y lo tendrá entonces.

Si les parece razonable, yo creo que deberíamos dejar el texto como está y sabiendo, porque ya se discutió aquí, que no le vamos a pedir a nadie que renuncie a su militancia con tres años porque a lo que sí debió haber renunciado es a su dirigencia o cargo partidista, como dice el 118 de nuestro Código.

Esa sería la propuesta de su servidor, a propósito de esta inquietud.

¿Alguien más en tercera ronda?

Por favor. En tercera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Coincidiendo con su participación, yo nada más precisaría o agregaría que, efectivamente, nosotros no podemos legislar en este seno del Consejo General, por lo tanto, el artículo 118 debe ir de manera íntegra, tal y como está aquí.

Por eso en mi intervención anterior, yo no solicitaba que se modificara, al contrario, solicito que se perfeccione el cómo se va a garantizar el cumplimiento del 118; independientemente, como ya aquí se ha señalado, las distintas jurisprudencias que hay al respecto. Porque la interpretación gramatical y sistemática del 118 incluye también a los afiliados y militantes.

Entonces esa propuesta que hacía nuestro amigo Lalo, que también en algún lado me ha de estar escuchando; con todo respeto no ha lugar.

Creo que debiéramos de manera estricta, como aquí está, dejarlo de manera puntual.

Aprovecho mis minutos restantes, para señalar que en el mismo sentido de la verificación de la militancia que se establece en el 118, en el antepenúltimo párrafo de la Base Sexta, cuando se refiere que "de acuerdo al artículo 30 del Reglamento, a la compulsa que se debe realizar de las firmas de apoyo, de los ciudadanos", también se debiera estar precisando la verificación de que el apoyo ciudadano debiera ser de ciudadanos, no de militantes que están apoyando a un candidato independiente.

Yo sé que va causar controversia, pero lo dejo en la mesa, a efecto de que podamos cumplir de manera atingente lo que refiere no sólo nuestro Código Electoral, sino también la LEGIPE, en el sentido de que no se vaya a generar lo que hemos pasado aquí en otros momentos, con la doble militancia.

Entonces, ojalá y lo podamos reflexionar de manera adecuada.

Pero la verificación que refiere el artículo 30, no sólo se debe referir a que pertenecen o que están inscritos en el Padrón Electoral, sino también debiera referirse a que no están inscritos en ningún otro padrón electoral de partido político alguno.

No lo establece la legislación, pero una interpretación también lógica, sistemática y gramatical, pudiera inferir que a eso se refiere.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Me aceptaría una pregunta, señor representante, porque se le está acabando el tiempo?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Sí, por supuesto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

El hecho de que una persona milite, se afilie, sea candidato o dirigente de un partido político, ¿le limita su ciudadanía o le deja o le impide ser ciudadano?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Como diría en los exámenes: ¿Me puede repetir la pregunta?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí.

Me refiero a que si el hecho de que una persona en lo individual...

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** es que me distrajo Loman.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí.

Decida ser militante, afiliado, simpatizante, promotor, de reparte volantes, dirigente, candidato de un partido político, ¿esas actividades le impiden o le eliminan la posibilidad de ser ciudadano?

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** No, por supuesto que no.

Por supuesto que no, pero el cumplimiento irrestricto a los requisitos que se establecen y que el legislador estableció de manera puntual, como el apoyo ciudadano; o sea, si un ciudadano se está postulando como candidato ciudadano, creo que en la sana lógica no va ir a buscar el apoyo de la militancia de cualquier otro partido político; pudiera darse, pudiera darse.

Hemos tenido experiencias en otros estados donde se utiliza esa figura de candidaturas independientes, para dividir la votación, y más ahora que en el Estado de México va haber una votación muy competida, dejémoslo así.

Ojalá y que estemos a la altura de revisar puntualmente los requisitos, el cumplimiento de los requisitos; porque ojalá y no nos vengamos a sentar a la mesa con la verificación de sus cédulas de apoyo, encontrando militantes de otros partidos políticos.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra, en tercera ronda, el señor representante del Partido Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Bueno, uno trata de evitar, pero hígole, sí está re-interesante.

Yo creo que este camino de democracia está lleno de piedras, de filias y fobias, no solamente en materia de género, también en materia de identificación ideológica.

Y si, como decía el Maestro Wigeinstein, "hubiera un marcianito que nos viera desde afuera", es más, no un marciano, un norteamericano que nos viera desde afuera diría: "¿Por qué se pelean por tanto? ¿Qué le tienen miedo a tanto?".



Yo digo que si realmente asumiéramos los principios de corazón y verdaderamente los asumiéramos, no estaríamos debatiendo tanto por tantos temas de los que se han debatido aquí, que incluye también éste.

Estás disculpado.

Incluye incluso éste de la ciudadanía. Me parece que son conceptos, que tocó el Presidente; esa pregunta es también muy precisa, muy certera.

Nos estamos descalificando, los mismos mexicanos nos descalificamos; si ya lo “chupó el diablo con vestido azul o el diablo con vestido rojo ya lo chupó”, ah, entonces ya no eres.

La Ley establece conceptos y articula conceptos, no solamente –como decía, nada más para que veas cómo te quiero– el concepto que creemos o que aspiramos, sino al que está escrito.

Entonces me parece que lo que está escrito, bien lo retoma Javier, la propuesta del representante del PAN, porque ante esa fobia que se tiene, pues lo más certero es lo que está establecido en la ley. Entonces qué bueno que se retoma el concepto del Código con respecto al candidato independiente.

Y con respecto a lo otro, si no hay un concepto, pues no lo inventemos, el concepto está en la propia Constitución, porque sí ya sería hacer poner cosas donde no las hay.

Yo llamo a todos a que asumamos y que le apostemos más a las filias que a las fobias.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Está abierta la tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios.

Por favor, Maestra.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí. Gracias, Presidente.

Decía yo en mi anterior intervención que una de las virtudes que veo en esta convocatoria es que no va más allá de la ley, de lo que dice la ley.

Si ya de por sí hicimos el camino para que alguien logre una candidatura independiente, sería un desatino que como una autoridad electoral le pongamos todavía más obstáculos para lograr esta candidatura.

Entiendo el punto de Javier, del representante del PRD, pero no encuentro un asidero en la normatividad, como para poner un tipo de cruce con los padrones de los partidos políticos nacionales con el INE para verificar que quienes eventualmente den su apoyo a estos aspirantes a candidatos independientes puedan lograrlo, es decir, no veo en la normatividad alguna disposición para que nosotros en esta convocatoria pudiéramos introducir cómo vamos a verificar esta militancia.

De hecho, creo que como ciudadano podrías renunciar un día antes o el mismo día si tú quieres apoyar a un candidato o candidata independiente y ese es tu ánimo, pues es el que cuenta.

Y, de hecho, si no hubiera una manifestación expresa, lo último que cuenta es tu última expresión, tu última intención, que esto sería –entendiendo– hacia qué candidato independiente.

Dicho esto, aun cuando considero que es un punto importante el que menciona el representante del PRD, no veo dónde poner esta disposición en nuestra convocatoria.

Entonces no restando méritos a la propuesta que hace el representante del PRD, yo considero que la convocatoria en sus términos es la indicada.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Electoral Saúl Mandujano Rubio.

Por favor, Maestro.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Consejero Presidente.

En términos muy similares a los que acaba de manifestar la Consejera Palmira Tapia.

Me parece que la convocatoria está construida en términos de lo que dice el marco normativo.

Javier precisó que él no estaba solicitando que la modificáramos, en esos términos la ve también de manera correcta.

La preocupación de Javier me parece que podría estar atendida, Javier, en el Reglamento del Registro de las Candidaturas, que de alguna manera da la facultad en el caso de las aspiraciones a ser candidato independiente para gobernador del estado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, pero a través del Director o de la Dirección de Partidos Políticos, y ahí me parece que es en donde debe de hacerse ese trabajo fino, responsable, exhaustivo del que tú has hecho mención.

Porque la convocatoria, como bien lo ha señalado también la Consejera Palmira, es una convocatoria que recoge de alguna manera el marco normativo y tratar de –que no fue tu inquietud, como fuiste suficientemente claro– interpretar en el texto de la convocatoria algunos criterios que son parte de lo que debe definir la autoridad electoral es muy complejo y podría generar más confusión que certeza a los aspirantes.

Entonces creo que en términos de la convocatoria me parece que está bien construida y en todo caso el Reglamento es en donde vendría el trabajo exhaustivo y fino que le tocaría a esta autoridad electoral de verificar, porque tiene una garantía de audiencia el aspirante a la candidatura independiente y está previsto que en caso de que no se cumplan todos los requisitos, pues tendrá que prevenirse para que en un lapso de 72 horas pueda desahogarlos.

Yo quiero insistir en que acompañe el texto del Acuerdo de la convocatoria con el ajuste y la armonización que hemos venido mencionando y que, en todo caso, cuando apliquemos el Reglamento, ahí se haga el trabajo minucioso para revisar los aspectos delicados que ha señalado Javier y que acompañó Lalo, que me parece que son muy relevantes.

Y el apuro que tiene de alguna manera César de que no se trasgreden derechos políticos del ciudadano.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, sólo para precisión y que quede en la versión estenográfica, le voy a pedir al señor Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo con las propuestas realizadas en la convocatoria, para armonizarla, para que diga no a la ciudadanía, sino a las y los

ciudadanos, y, en su caso, en lugar de "ciudadanía" en la base segunda, a las personas.

Y de las observaciones recibidas, que ya nos mencionó que son atinentes y que fortalecen el Acuerdo, sean rescatadas esas, las que fortalecen el contenido del Acuerdo para mejor proveer.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con estas consideraciones, consultaría a las Consejeras y Consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo número 100/2016, pidiéndoles que, si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto es el número cinco, corresponde a asuntos generales y ha sido registrado un solo asunto de parte del señor representante del Partido del Trabajo, que tiene que ver con el Registro Federal de Electores, en particular con la reimpresión de credenciales de elector.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Muchas gracias.

Primeramente, adelantarme a aclarar: Éste no es un asunto que tenga que ver con este órgano electoral, sin embargo, considero necesario e importante hacer del conocimiento, porque al final de cuentas está por firmarse un convenio, anexo técnico, que tiene mucho que ver con el Registro Federal de Electores.

Nosotros de siempre hemos considerado que sin Lista Nominal, primeramente sin Padrón, sin Lista Nominal y ya al final... Bueno, antes de la Lista Nominal tiene que ser la credencial de elector, para que se convierta en Lista Nominal, las elecciones no tienen sentido, no tienen rumbo.

Dicho de otro modo, la credencial de elector es la columna vertebral de todo proceso electoral directamente para el ciudadano, es el documento que tiene mayor validez en este país como identificación, es el documento más fácil de obtener y es gratuito.

Dicho lo anterior, nuestra preocupación viene porque siempre hemos sido observadores, a través de nuestras representaciones en las comisiones distritales de vigilancia, y ya lo hemos expuesto en el área correspondiente, que cuando hacemos alguna observación, nunca se nos da respuesta o a lo mejor nunca nos ha satisfecho la respuesta que nos dan.

Sin embargo, hoy, que nos ocupa este proceso electoral, sí es necesario que este órgano electoral, a través de la Comisión de Vinculación con el INE, tome cartas en el asunto siguiente:

Como es de todos sabido, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores en cada distrito sesionan una vez al mes, igual en las comisiones locales, estoy hablando de los 300 distritos del país y de las 32 entidades federativas.

En el caso que nos ocupa en el Estado de México, en la sesión del mes de octubre, al final se abre el buzón de quejas y denuncias. Nuestra representación se dio cuenta, mejor dicho, le llamó la atención un formato de denuncia que había, en el sentido de que tenía dos meses que no le entregaban su credencial, aun cuando ya ha sido notificada que su credencial ya estaba.

Cuando mi representación solicita al Presidente distrital que le informara qué estaba pasando, éste le dice que le habían robado a la empresa, que traslada las credenciales de donde se producen hacia la oficina distrital, que le habían robado un lote de 312 credenciales. Y esto fue el día 14 de julio. Este personaje nunca informó a la Comisión, que esa es una de sus funciones, informar a la Comisión; nunca le informó.

Cuando pregunta mi representación, en presencia de todos los partidos: "Oiga, y ¿por qué no nos informó?". "Es que no lo consideré relevante". Eso es lo que nos preocupa, que no lo consideró relevante.

Resulta que contamos con un documento en el cual se le dirige al biólogo Abel Rubén Pérez Pérez, que es el Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México y con atención a Sandra Libia Villafaña Terán, jefe de oficina de Actualización al Padrón en la Junta Local en el Estado de México, donde le solicita –esto viene con fecha de 26 de agosto, o sea, más de un mes después de que supuestamente fueron robadas esas credenciales– la reimpresión de estas 312 credenciales. Y aquí está el documento, se lo solicité al biólogo.

En sesión pasada de instalación del Consejo local, se le hizo esta pregunta al biólogo, que nos informara; y resulta que dice: “Desconozco el asunto”. Le digo: “Oiga, aquí fue recibido el día 31 de agosto y no puede ser que usted como del Registro Federal de Electores en el Estado de México tiene que coordinar los trabajos de 40 comisiones distritales, de 40 presidentes distritales y me diga que no conoce de este asunto”. Ni en la comisión local ni en las comisiones distritales informaron a los representantes de los partidos políticos.

Ahora bien, resulta que el pasado martes 8 hubo sesiones en todas las comisiones distritales; solicitamos que se nos informara. De manera extraoficial por ahí se sabe, porque ha habido comentarios, pero oficialmente no nos dan la información, hay comentarios que las credenciales ya fueron encontradas y que no fueron 312, que fueron 504, en voz del propio Presidente de la Comisión Distrital de Vigilancia, y esto es en el Distrito XXX federal, con cabecera en Ciudad Nezahualcóyotl. Y que de esas 504 ya se entregaron 436.

Nosotros nos preguntamos, el biólogo nos da respuesta, el responsable nos da respuesta que va a investigar y que él no puede hacer ninguna reimpresión si no está el acta levantada; claro que quién debe levantar el acta es la empresa, porque manifiesta que se la robaron, no es un asunto ni siquiera del INE; el INE debió de haber informado a través de sus comisiones de vigilancia.

Pero luego nos informan que fueron notificadas esas 504 personas y que hasta el día martes iban a entregar, decía, 436; cosa que nos preocupa más todavía.

Hace unos minutos me está llegando, porque solicitamos copia del acta que se supone que levantó la empresa y que le hizo llegar a la Comisión de Vigilancia, y resulta que hicieron una denuncia en internet, pero no se tiene información de que hayan ido a ratificarla al Ministerio Público, o sea, nadie sabe, nadie supo y todo mundo guarda silencio allá.

Para nosotros es sumamente delicado y lo exponemos ante esta mesa, con la finalidad de que se tenga el antecedente, que se tenga la información. Y como ya lo hemos solicitado al Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE, que en las reuniones de trabajo o en la sesión donde se esté tratando, ya que estamos en lo final para la firma del convenio, que ya está todo avanzado, ya se aprobó aquí, vienen los anexos tanto técnicos, como financieros, etcétera.

Que en esas reuniones o sesiones –como anteriormente se hacía– que se invite al Vocal del Registro Federal de Electores del Estado de México, porque ahí podemos subsanar dudas que tengamos, observaciones que tengamos y que no haya necesidad ni de traerlas a esta mesa ni mucho menos llevarlas al INE, porque

luego a veces nos dicen que somos protagonistas; no, lo único que queremos es transparencia.

Si una autoridad, como es el Registro Federal de Electores en el Estado de México, no nos da respuesta.

Decía yo: Es que a lo mejor no satisface la respuesta que nos da. No, lo que pasa es que no nos da respuesta.

Está en la Versión Estenográfica que ya tenemos en nuestro poder de esa sesión, donde él dice: "No tengo el acta; no puedo mandar reimprimir credenciales si no tengo el acta". Pero el hecho es que ya se entregaron y no nos informan si la empresa las encontró traspapeladas por ahí, ratificó la denuncia, no la ratificó, entregó las credenciales a la Comisión de Vigilancia y ya las empezaron a distribuir a los ciudadanos. ¿Qué pasó, pues?

Nuestra inquietud es que no tenemos información.

Entonces solamente lo dejo como tal. Repito, no estamos denunciando a nadie ni al propio Registro.

Estamos pidiendo solamente que nos informen, porque además consideramos que estamos dentro de nuestro derecho, porque se pone en riesgo la certeza del padrón y se pone en riesgo la certeza de la Lista Nominal.

Por el momento sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este asunto general y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, MTRO. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Quiero ser muy respetuoso con el representante de la fuerza política que ha puesto este asunto en la mesa.

Sin embargo, creo que no corresponde a este máximo órgano de deliberación tomar, sí, a lo mejor conocimientos todos tenemos el conocimiento. ¿Por qué? Porque incluso salió en los medios de comunicación.

Como fuerzas políticas todos estamos debidamente representados ante el Instituto Nacional Electoral, ante el Registro Federal de Electores y obviamente ante todos los registros federales de electores, locales y distritales.

Todos hemos ahí tenido conocimiento de este acontecimiento y obviamente que se le ha dado seguimiento.

Yo puedo decírtelo, mi estimado Piña, si esto te sirve de tranquilidad, que los cauces legales se han seguido al pie de la letra y esto, obviamente, por mi formación de jurista, te puedo decir que se han seguido tal y como lo marca la propia norma general en esa materia.

Entonces creo que es un tema que debemos nosotros, como fuerzas políticas, dilucidar allá; si tenemos dudas las debemos de externar allá y obviamente que vamos a tener respuestas, pero allá.

No podemos tampoco contaminar, que ya demasiado contaminado el INE quiere meterse en todo y ahora también tratar de involucrar al Registro Federal de Electores con el Instituto Electoral del Estado de México, creo que ahí es donde ya estamos empezando mal.

Y, más allá, querer llevar este caso y querer hacer comparecer al biólogo Abel Rubén Pérez Pérez ante estas Comisiones, ante esta Comisión que se va llevar de Vinculación con el INE, creo que lejos de abonar únicamente van a ser sesiones de Comisión que nos van a llevar mucho más tiempo y que no vamos a poder resolver absolutamente nada, en aras de que no es de nuestra competencia.

Entonces creo que los balones deben estar en las canchas que deben de ser y, digo, como información está bien; pero así como para tomar cartas en el asunto, creo que estuvo muy sobrado el tema.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.



**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENSIÓN PIÑA PATIÑO:** Agradezco la aclaración del amigo, Maestro César.

Sin embargo, yo lo dije muy claramente: No es denuncia ni tampoco estoy pidiendo intervención de este órgano.

Yo dije: Únicamente lo hago como información. Eso fue lo que dije.

Entonces yo le pediría que pusiera más atención a mi amigo César. En primera.

Y en segunda, sí, efectivamente todos los partidos tenemos representación, pero le quiero informar que en ese distrito, en particular en ese distrito, pues por lo menos hará año y medio que su representación no asiste. Entonces no tiene conocimiento del asunto.

Quizá lo tenga en otro lado, pero hasta donde yo sé la Comisión Local de Vigilancia no ha sido informada. Entonces nada más es para hacer esa aclaración.

Sólo lo he manifestado, no lo estoy trayendo a la mesa para que intervenga, lo estoy trayendo a la mesa únicamente como información para en caso de que en un futuro llegase a convertirse en otra situación este órgano esté informado, ni tampoco estoy pidiendo la presencia del biólogo a comparecencia ante la Comisión, pues claro que no hay ni facultades siquiera.

Yo dije que se le invitara como anteriormente se hacía y que en ocasiones, incluso no venía el biólogo, mandaba alguna persona, para cuando había alguna duda, ahí mismo se aclarara, nos dieran la información y no traer estos asuntos a ponerlos en esta mesa. Nada más era para hacer la aclaración.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones en este asunto general, le pido al señor Secretario proceda con el siguiente asunto de esta sesión, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente asunto es el número seis y corresponde a declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo las 17:59 horas de este día jueves, 10 de noviembre, damos por clausurada esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia, muchas gracias.

Y buenas noches.

-----o0o-----

**AGM**